CONTRATO Nº 22/2022

CONTRATO Nº 22/2022 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY Y LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC.: 688279-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTA NRO 01/2022, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID Nº 414.242.----------

Entre la **Municipalidad de Yasy Cañy** con RUC 80026544-0, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Isaac Fernando Diaz Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad N° **4.400.832**, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Alejandro Alfonzo García con CI N° **4.910.567**, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, domiciliada en Rio Tebicuary c/ Rio Ypane, Pedro Juan Caballero, Amambay, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con Cédula de Identidad N° 688.279, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414.242.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitacion por Concurso N° 01/2022, ID N° 414242, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Intendencia Municipal N°350/2022 y Junta Municipal Nro 36/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 414242

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.976	29.951	12.000	359.412.000
								359.412.000

MONTO MINIMO: Gs. 179.712.000 (Guaraníes Cientos setenta y nueve millones setecientos doce mil)

MONTO MAXIMO: Gs. 359.412.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos doce mil)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato

Hasta: el 31 de diciembre del año 2022

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Encargado de UOC Srita. **Lucia Verónica Enciso.**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: La Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
Alejandro Alfonzo Garcia

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
Isaac Fernando Diaz
Intendente de Yasy Cañy

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL

Alejandro Alfonzo Garcia
Secretario Gral

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yasy Cañy República del Paraguay al día trece del mes junio y año dos mil veinte y dos.

Alejandro Alfonzo García
Secretario General

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Isaac Fernando Díaz Ruiz Díaz
Intendente Municipal

Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy

Firmado por: BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN en nombre del Proveedor.

COMERCIAL BLANCA NIE
RUC: 688279-0